"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1286____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 22/2011.

Asunción, 29 de Julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 24/2011, referente al Llamado "Adquisición de Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma REGIMIENTO 8; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000705), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 24 de fecha 21 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: FIRE MASTER S.R.L., OXIPAR S.A., y REGIMIENTO 8.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 24 de fecha 27 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas de las Firmas: FIRE MASTER S.R.L., OXIPAR S.A., y REGIMIENTO 8, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la Firma **REGIMIENTO 8**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 67 y por un monto de Gs. 663.300 (Guaraníes seiscientos sesenta y tres mil trescientos) IVA incluido; **Ítem 2** por una cantidad de 60 y por un monto de Gs. 1.076.400 (Guaraníes un millón setenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido; **Ítem 3** por una cantidad de 70 y por un monto de Gs. 2.093.000 (Guaraníes dos millones noventa y tres mil) IVA incluido; **Ítem 4** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 179.400 (Guaraníes ciento setenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, e **Ítem 5** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 59.800 (Guaraníes cincuenta y nueve mil ochocientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 4.071.900 (Guaraníes cuatro millones setenta y un mil novecientos)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **REGIMIENTO 8**, el Llamado "Adquisición de Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los siguientes: Ítem 1 por una cantidad de 67 y por un monto de Gs. 663.300 (Guaraníes seiscientos sesenta y tres mil trescientos) IVA incluido; Ítem 2 por una cantidad de 60 y por un monto de Gs. 1.076.400 (Guaraníes un millón setenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido; Ítem 3 por una cantidad de 70 y por un monto de Gs. 2.093.000 (Guaraníes dos millones noventa y tres mil) IVA incluido; Ítem 4 por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 179.400 (Guaraníes ciento setenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, e Ítem 5 por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 59.800 (Guaraníes cincuenta y nueve mil ochocientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de Gs. 4.071.900 (Guaraníes cuatro millones setenta y un mil novecientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem